

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3159 MIBANSA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOCATIO INVERSIONES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("LME"), se hace público que el 10 de mayo de 2024 el Accionista Único de MIBANSA, S.A.U. (Sociedad Absorbente) y LOCATIO INVERSIONES, S.A.U. (Sociedad Absorbida) ejerciendo las competencias atribuidas a la Junta General de MIBANSA, S.A.U., adoptó la decisión de fusión por absorción entre ambas Sociedades, de conformidad con el Proyecto Común de Fusión de fecha 7 de mayo de 2024, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

La fusión se ha sustanciado por el procedimiento previsto para las fusiones especiales en el artículo 53 en relación con el artículo 56 de la LME, dado que las Sociedades que se fusionan están íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo Accionista Único; y de conformidad con el artículo 9 de la LME, la decisión de fusión ha sido adoptada sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por dicha ley, respetando en todo caso los derechos de información de los trabajadores sobre la operación de fusión conforme a lo preceptuado en la LME.

De conformidad con lo previsto en el art. 10.1 del RDL 5/2023, de 28 de junio, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los balances de fusión, así como su derecho de protección en los términos previstos en el artículo 13 del mismo texto legal, que podrán ejercitar dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de mayo de 2024.- Administradora Solidaria de Mibansa, S.A.U. y Locatio Inversiones, S.A.U, María Beatriz Ibán Pérez.

ID: A240024301-1